

NÉMESIS TERCER MILENIO, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de 31 de julio de 2002, ha acordado convocar a los accionistas en Junta general extraordinaria, en los siguientes terminos:

La Junta general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía de «Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable» (SIMCAV) en «Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos» (SIMCAVF), con la consiguiente modificación y nueva redacción de estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidos en la normativa vigente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo.—37.587.

OLANO Y MUÑOZ, S. A. (Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS ZUBIMEX, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima» por «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 7 de agosto de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima».—38.022.

1.ª 12-8-2002

OPERADORES MARÍTIMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número 878/01, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de auto de la Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid, doña Ana María Elvira Muñoz.

Hechos

Primero: Por el Procurador, don Fernando Ruiz de Velasco y Martínez de Ercilla, en nombre y representación de don Juan Díaz Gil, se presentó escrito alegando que perteneciéndole acciones que representan, al menos, al 5 por 100 del capital social de la sociedad anónima «Operadores Marítimos», habiéndose incumplido por el Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz, su obligación de convocar las Juntas preceptivas, ni presentado cuentas anuales en el Registro Mercantil, solicita se convoque judicialmente una Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad para su aprobación, si procede, de Balance de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias auditadas correspondientes a los años comprendidos entre 1991 al 2000, ambos inclusive.

Segundo.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente a los ejercicios 1991 al 2000, ambos inclusive.

Tercero.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad de los Impuestos de Sociedades correspondientes a los años 1991 al 2000, ambos inclusive.

Cuarto.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad de los libros de contabilidad, libro de actas y el libro de socios perfectamente diligenciados por el Registro Mercantil de Madrid.

Quinto.—Informe del último Administrador único de la sociedad, sobre las deudas pendientes de pago y posibles multas derivadas de incumplimientos mercantiles administrativos.

Sexto.—Explicación por parte del Administrador único de la sociedad de las facturas cruzadas entre «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima» y la mercantil «Ad-Minus».

Séptimo.—Medidas a adoptar para el futuro de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De igual modo solicitó:

Que se designe como Presidente de la Junta a don Juan Díaz Gil o, en su caso, a la persona que lo represente en dicha Junta.

Que todo los gastos y honorarios que genere la convocatoria de Junta sean a cargo de la sociedad «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima».

Segundo: Admitida a trámite la solicitud, se requirió al mencionado Procurador a fin que acreditase si existía o no domicilio social de la sociedad «Operadores Marítimos» y designase lugar a celebrar la Junta extraordinaria, evacuándose dicho traslado, y se dió traslado de la misma al Administrador único de la sociedad anónima a través de correo certificado con acuse de recibo, poniéndole de manifiesto el expediente en Secretaría por término de nueve días, devolviéndose por el Servicio de Correos la documentación por haberse ausentado de su domicilio, dando traslado a la parte actora solicitándole por la misma que se realice la notificación de la audiencia al Administrador en los mismos edictos que se convoque la Junta.

Tercero: No existiendo domicilio social al estar desaparecida la sociedad compañía «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima» y disuelta por el Registro Mercantil por la actora se solicitó celebrar la Junta en el domicilio profesional del letrado del

ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid, don Fernando de la Cuesta Hernández con domicilio en la calle Diego de León, 12, piso 1.º.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que se ha incumplido por el Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima», su obligación de convocar las Juntas preceptivas, ni presentado las cuentas anuales en el Registro Mercantil, habiéndose solicitado solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de dicha sociedad por don Juan Díaz Gil, titular del 33 por 100 de las acciones, representando, al menos, el 5 por 100 del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá convocarse judicialmente dicha Junta con el orden del día mencionado en los hechos de esta Resolución, nombrándose para presidir dicha Junta a don Juan Díaz Gil o, en su caso, a la persona que lo representa en dicha Junta.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima» con el orden del día mencionado en los hechos de esta Resolución.

La Junta se celebrará con el letrado del ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid, don Fernando de la Cuesta Hernández, con domicilio en la calle Diego de León, 12, piso 1.º, de Madrid, el día 3 de septiembre y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Díaz Gil o, en su caso, a la persona que lo represente en dicha Junta, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte actora para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de diez días.

Sirva el presente de notificación de la Audiencia al Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, la Secretaría, José Luis Cobo López.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima», así como de su Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Madrid, 15 de julio de 2002.—La Secretaría.—37.289.

PANIFICADORA CONIL, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Panificadora Conil, Sociedad Anónima Laboral» del día 22 de julio de 2002, se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social de la mercantil, sita en calle Portada del Cojo, sin número, de Conil de la Frontera (Cádiz), en primera convocatoria, para las catorce horas del día 26 de agosto de 2002, y, en segunda convocatoria, para las diecisiete horas del día 27 de agosto de 2002.